

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

**2019/4885** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 041/2019, por créditos extraordinarios.*

#### Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

#### Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 041/2019 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

• **Alta.** Estado de gastos:

Capítulo	Descripción	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.520,00
6	Inversiones reales	341.073,14
<b>Total</b>		<b>355.593,14</b>

• **Financiación.** Baja o anulación en aplicaciones de gastos:

Capítulo	Descripción	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	73.181,84
6	Inversiones reales	282.411,30
<b>Total</b>		<b>355.593,14</b>

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 25 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.